

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16809 *ORDEN de 31 de agosto de 1976 por la que se dispone el cese de don David Molina Mula en el cargo de Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien disponer que don David Molina Mula cese en el cargo de Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de agosto de 1976.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

16810 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Fernando Ramos Hervás, fecha de retiro, 26 de julio de 1976

Policía don Leoncio Paniego Prieto, fecha de retiro, 24 de julio de 1976.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16811 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los concursos especiales de traslados para Escuelas maternas y de párvulos, restringido para plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, unidades de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica y especiales de la provincia de Navarra.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de los concursos especiales de traslado para Escuelas maternas y de párvulos, restringido para plazas en localidades de censo superior a diez mil habitantes, unidades de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas de Formación del Pro-

fesorado de Educación General Básica y especiales de la provincia de Navarra, así como en lo prevenido en la Resolución de 7 de julio último («Boletín Oficial» del Ministerio del 26), Esta Dirección General ha dispuesto:

I. Adjudicaciones definitivas

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, realizadas por la citada Resolución de 7 de julio, con las modificaciones que en la presente se contienen.

II. Relación de nuevos destinos

Primero.—Publicar por orden de preferencia y puntuación, dentro de cada concurso, la relación de nuevos destinos a los Profesores y Profesoras a quienes se les otorga como consecuencia de reclamaciones estimadas, supresión de plazas o anuncio de nuevas vacantes, o anulación de nombramientos provisionales (primera relación).

III. Concursantes que quedan sin destino

Segundo.—Hacer pública la relación de concursantes que, habiendo obtenido destino en la adjudicación provisional, quedan sin plaza en el concurso y turno que se indican (segunda relación).

IV. Rectificaciones

Tercero.—Se llevan a cabo las siguientes:

- a) De vacantes.
- b) En los destinos.

Se rectifica anuncio de vacantes en el concurso restringido, así como errores padecidos en la publicación de los nombramientos provisionales en los distintos concursos especiales (tercera relación).

V. Plazas renunciadas

Cuarto.—Se concede la renuncia a las plazas que se reseñan, obtenidas por los concursantes que solicitaron con carácter condicional en el turno voluntario del concurso restringido, y no coincidieron en la misma localidad con sus respectivos cónyuges (cuarta relación).

Quinto.—Se señala un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha en que se publique esta Resolución para que dichas plazas renunciadas puedan ser solicitadas exclusivamente por aquellos Profesores que las hubiesen incluido en sus peticiones del concurso restringido y no hubiesen alcanzado destino; o que, habiéndolo obtenido, las hubiesen incluido en sus solicitudes en lugar preferente al de aquella vacante que se les asignó.

Sexto.—Las peticiones a que se refiere el número anterior deberán ser remitidas, con preferencia, directamente a esta Dirección General dentro del plazo que se señala, debiendo tener entrada en el Registro General del Departamento en término citado, a excepción de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para las que se amplía aquel período en cinco días más. También podrán utilizarse cualquiera de los medios contemplados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta, respecto a las presentadas en las Oficinas de Correos, que habrán de ajustarse a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de octubre de 1958.

Séptimo.—Los Profesores que obtengan tales plazas y que por el mismo concurso hubiesen sido confirmados en otras, se considerarán estas últimas como vacantes en 31 del corriente mes de agosto, a los efectos de su ulterior provisión.

VI. Reclamaciones

- a) Estimadas.

Octavo.—Se estiman las reclamaciones formuladas por los participantes en los distintos concursos especiales que, por orden alfabético de apellidos, se consignan en la quinta relación anexa a la presente.

- b) Desestimadas.

Noveno.—Se desestiman las reclamaciones o peticiones que se detallan en la sexta relación, por no asistir derecho a los interesados, quienes por la publicación de la presente Reso-